

¿Qué la mujer haya sido siempre discriminada, no es una construcción de género?

written by Javier Pérez- Roldán Suanzes- Carpegna | 31/10/2016
El **01/08/2014** entró en vigor en España el **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica**, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947

ARTÍCULO 3

Definiciones

A los efectos del presente Convenio:

a) Por «violencia contra la mujer» se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;

b) Por «violencia doméstica» se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima;

c) Por «género» se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente construidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres;

d) Por «violencia contra la mujer por razones de género» se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada;

e) Por «víctima» se entenderá toda persona física que esté sometida a los comportamientos especificados en los apartados a y b;

f) El término «mujer» incluye a las niñas menores de 18 años.

La cuestión es: ¿qué la mujer haya sido siempre discriminada, que sea más débil, que su pareja masculina esté en una situación de dominio... no son construcciones de género?

Y es que si por «género» se entenderán los papeles, comportamientos, actividades y atribuciones socialmente contruidos que una sociedad concreta considera propios de mujeres o de hombres ¿no es una construcción social la que atribuye al hombre la violencia?

Es más, cómo las ideólogas de género dicen que estas construcciones sociales lo contaminan todo y sesgan la realidad objetiva ¿no es posible que la nueva ideología de género también lo contamine todo y lo sesgue todo? ¿Qué diferencia ontológica hay entre la ideología patriarcal o machista y la de género que hace que la machista hubiera sido capaz durante siglos de ocultar la discriminación real, y que hace que la ideología de género no oculte nada y evidencie la situación supuestamente real?